

NOTA DE LA REDACCIÓN: El Comercio publica esta carta del Sercop bajo protesta, obligado por la Ley de Comunicación. La nota difundida fue contrastada con rigor, se basó en documentos del Sercop y recogió la versión de su director, Santiago Vásquez.

RECTIFICACIÓN

Solicitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública a la nota publicada el 22 de julio, titulada 'Dos organismos investigan la subasta inversa de medicinas'.

En el mencionado artículo se asegura que la Superintendencia de Control de Poder del Mercado (SCPM) investiga la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM).

Con este antecedente, es importante aclarar que como entidad rectora de la compra pública y con el objetivo de que este procedimiento sea transparente, el SERCOP solicitó a la Superintendencia que realice, en el marco de sus competencias, el respectivo análisis del comportamiento de las empresas adheridas y que están participando en la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

Específicamente, con fecha 26 de agosto de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP siendo su principal objetivo el de "coordinar y realizar acciones conjuntas que permitan el intercambio de información, fortalecimiento técnico y la difusión normativa en materia de mercado, además capacitar a la ciudadanía sobre temas de elaboración, distribución y comercialización de productos que se consumen en el Ecuador, con el fin de fortalecer el derecho constitucional del buen vivir".

El artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que corresponde a los organismos de control del Estado,

dentro del marco de sus atribuciones, realizar los controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las Entidades Contratantes. De ahí que el SERCOP en fiel cumplimiento con su normativa, firmó el convenio con la Superintendencia y entregó información necesaria sobre el procedimiento de compra de medicamentos.

Incluso, el 13 de febrero de 2016 el Intendente de Investigación de Abuso de Poder, Acuerdos y Prácticas Restrictivas de la Superintendencia, Eduardo Esparza recibió de manos del Director General del SERCOP, Santiago Vásquez, información sobre un conjunto de prácticas anticompetitivas identificadas entre empresas farmacéuticas, cuando participaron en procesos públicos de contratación diferentes a la Subasta Corporativa. La entrega de información y solicitud de investigación se lo hizo en una rueda de prensa ante varios medios de comunicación.

Adicionalmente, diario El Comercio utiliza cifras desactualizadas de la compra de medicamentos, la última entrevista que la máxima autoridad del SERCOP concedió al medio fue el 5 de julio de 2016. Cabe mencionar que para el desarrollo del artículo "Dos organismos investigan la subasta inversa de medicinas" no hubo solicitud de entrevista. Por la dinámica del proceso, los datos cambian regularmente y, a la fecha, existe variación en los resultados, los mismos que be-

nefician al país.

Las cifras correctas son; 312 medicamentos adjudicados y 302 millones de ahorro; así como son 165 proveedores adheridos, de los cuales 77 resultaron ganadores y, hasta la fecha se han suscrito los convenios marco con 58 empresas porque presentaron la documentación habilitante, lo que incluye el Registro Sanitario entregado por ARCSA.

El hecho de que haya existido esta masiva participación de proveedores, evidencia que las empresas públicas asumieron a la SICM como un proceso serio, íntegro y de amplias posibilidades para su desarrollo. Hay 23 nuevas empresas que ingresaron a la compra pública de medicamentos, gracias a un proceso incluyente y participativo.

Adicionalmente, ninguna empresa alcanza un porcentaje significativo en el monto total de los procedimientos adjudicados, como para aseverar que existe colusión y/o concentración monopólica.

El mismo Superintendente de Control del Poder de Mercado, Pedro Páez señala en la entrevista que el hecho de tener varias empresas no es una infracción en sí, pero que hay que investigar. El SERCOP como entidad rectora de la contratación pública entregó oportunamente toda la información de los participantes a la SCPM. Así como, el sistema electrónico y de verificación posterior de compra, establece los controles necesarios para impedir que los proveedo-

res finjan competencia o que accionistas relacionados participen en un mismo procedimiento de contratación.

Así mismo se dice que: "Para el Director del Sercop está en marcha un boicot de parte de un grupo de farmacéuticas. Señaló que los controles al proceso son permanentes y que ellos han denunciado irregularidades".

El SERCOP alertó a la ciudadanía de que ciertos empresarios intentan boicotear la Subasta Inversa Corporativa, así como, denunciamos que existe un enfrentamiento entre grupos farmacéuticos nacionales y transnacionales, pues el mercado público de medicamentos significa cientos de millones de dólares en ganancias para esta industria y, en ese sentido, nuestra Institución nada tiene que ver con esos intereses en pugna.

Además, la noticia incluye las afirmaciones de Renato Carió: "ALFE detalla que debe pagar el 8% al operador logístico". El SERCOP rechaza categóricamente dicha aseveración, el contenido del Convenio Marco no incluye en ninguno de sus artículos tal condición.

Finalmente, se sugiere que la Asamblea está investigando la SICM, lo que no es preciso, pues el SERCOP y ARCSA, como un ejercicio regular de transparencia de su gestión, rindieron cuentas ante la Comisión Permanente de Salud de la Asamblea, el 30 de junio y el 6 de julio de 2016, respectivamente.